



La Justicia ratificó la legitimidad de FEFARA

Descripción

En una sentencia sin precedentes la Sala 1 de la Cámara en lo Contencioso Administrativo del fuero Federal, ratificó la legitimidad de FEFARA y de COFA para reclamar por los intereses de los farmacéuticos que pudieron verse afectados por el decreto 70/2023, que pretendiendo desregular la economía perjudica los derechos de los farmacéuticos y la salud de la población.

Cabe recordar que antes de finalizar 2023 la Federación Farmacéutica FEFARA y la Confederación Farmacéutica Argentina, COFA, en forma conjunta y según lo expresaron en un comunicado en aquel momento, plantearon una acción declarativa de inconstitucionalidad y una medida cautelar, a los fines de suspender los efectos de los Art. 313 a 325 del decreto 70/2023. Tal como lo había informado Pharmabaires en su momento:

FEFARA Y COFA CONTRA EL DECRETO 70/2023

La acción judicial se había radicado a fines del 2023 en el Juzgado Federal Contencioso Administrativo N°3 a cargo del Dr. Santiago Carrillo, que en marzo de este año rechazó la demanda interpuesta con COFA Y FEFARA contra los artículos del DNU 70-23, en una decisión calificada por los farmacéuticos de arbitraria y que solo tuvo en cuenta aspectos formales del planteo. El fallo también consignado por Pharmabaires:

UN JUEZ RECHAZÓ LA DEMANDA DE COFA Y FEFARA CONTRA EL DNU DE MILEI

Con esta sentencia el expediente vuelve a primera instancia pero ratificando la representatividad ante la justicia de COFA y FEFARA para cuestionar el decreto 70-2023, que entre otras decisiones arbitrarias había dispuesto la comercialización de medicamentos de venta libre en otros comercios. Pharmabaires pone a disposición el fallo completo de la Cámara.

Categoría

1. Novedades

Fecha de creación

10/09/2024

Autor

admin_w265b74o

default watermark